

Omar S. Herrera Rodríguez

El joven Marx y la tesis sobre la extinción del Estado

Resumen:

En este estudio se examinan las obras políticas escritas por Marx entre los años de 1843 y 1857 -previos a la redacción de los *Grundrisse*- los cuales forman parte de su primera etapa de pensamiento. De esta manera se construye la estructura argumentativa empleada por el joven Marx para justificar su tesis de la extinción del Estado, ofreciendo al lector los argumentos centrales que sostienen tal idea.

Palabras clave: propiedad privada, extinción del Estado, emancipación social.

Abstract:

This study examines the political works written by Marx between 1843 and 1857 -prior to the writing of the *Grundrisse*- which are part of his first stage of thinking. In this way, the argumentative structure used by the young Marx to justify his thesis of the extinction of the State is constructed, offering the reader the central arguments that support this idea

Key words: private property, extinction of State, social emancipation.

7. Introducción

En su etapa temprana, Marx desarrolla una importante cantidad de trabajos sobre la cuestión del Estado moderno de Derecho. Todos ellos, apuntan a una crítica radical de éste y plantean su eventual extinción después de transitado un periodo socialista, el cual se aboca, entre otras cosas, mediante la conformación de un Estado obrero, a la eliminación de la propiedad privada y el sistema de clases sociales y a la promoción de la participación y apropiación activa del proletariado de la vida pública.

Lamentablemente, la dedicación meticulosa de Marx al análisis de los elementos fundamentales de la crítica de la economía política capitalista y la magnitud de esta empresa, lo llevan a publicar en vida tan sólo el primer tomo de su reconocida obra *El Capital*, el cual, como hizo constar a su compañero Engels en una carta fechada el 02 de abril de 1858, debe alcanzar los seis libros. El cuarto, que no llega a refactor, debe estar dedicado a *El Estado*.

Por otro lado, el carácter fragmentario con que Marx aborda esta cuestión ha propiciado múltiples lecturas y posiciones. Como bien muestra Jessop (1990 y 2013), es posible encontrar al menos seis enfoques sobre el Estado en los trabajos de Marx y Engels.

Sin embargo, Marx nunca modifica su posición en torno a la posibilidad real de que el Estado debiera extinguirse paulatinamente hasta convertirse en una institución innecesaria en las sociedades comunistas¹. Posteriormente, esta tesis encuentra su principal sistematización en Lenin (1960), cuya lectura determina la recepción de esta cuestión en las décadas posteriores y fomenta un enfrentamiento permanente con la posición reformista iniciada por Bernstein.

Con el decaimiento del bloque soviético, durante la década de los ochenta, la tesis sobre la extinción del Estado empieza a ocupar, nuevamente, un lugar importante en la discusión marxista ya sea a favor² o en contra³ de la misma. Su importancia radica en que constituye una de las posibles vías por seguir. A través de

ella, los movimientos sociales pueden definir estrategias políticas.

En este sentido, este escrito responde a los cuestionamientos sobre los argumentos centrales de Marx para justificar su tesis sobre la extinción del Estado. El tema se asume a partir de la identificación de dichos argumentos y de la reconstrucción de la estructura que los vincula entre una obra y la otra.

2. El trabajo enajenado como ingreso a la crítica del Estado

En los *Manuscritos de París*, Marx (2012) plantea por primera vez la tesis de la desaparición del Estado. En el tercer manuscrito se hallan algunos rasgos sobre el comunismo como una etapa de superación de la propiedad privada y del Estado. Su punto de partida es una crítica del *trabajo enajenado* desarrollada en el primer manuscrito.

Marx señala que el trabajador se enajena en dos sentidos: 1) de su producto y 2) de la producción. En la medida que se enajena del producto, más se sujeta y esclaviza respecto de éste. Eso, debido al extrañamiento y la exteriorización de la *naturaleza* que lo alimenta; extrañamiento que se acrecienta conforme el trabajador produce más bienes para su consumo, lo cual, en apariencia, se produce de forma espontánea.

El trabajador también se enajena en el acto mismo de producir, puesto que es en la *producción extrañada* que se produce todo *objeto extrañado*. He ahí la razón de que el trabajador “no se sienta suyo hasta que sale del trabajo, y en el trabajo se siente enajenado. Cuando no trabaja, se siente en casa; y cuando trabaja, afuera.” (Marx, 2012, 487).

Esta doble enajenación del objeto que es de la naturaleza y del trabajo provoca, como resultado, que el ser humano pierda su sentido de *genericidad*, de especie, o sea, su universalidad. Eso, por cuanto sus productos y su actividad vital son los elementos que lo vinculan con los otros miembros de su especie; una vez extrañado de ellos, los demás se vuelven igualmente extraños.

De ese modo, el extrañamiento inicial respecto de la naturaleza y del trabajo se convierten en: 1) la vida individualizada y la concepción monádica del individuo; se trata de lo que años más tarde el propio Marx (2011) denomina *robinsonadas* de la Economía Política; 2) el trabajo como actividad vital y auto-constituyente se convierte en simple *medio* para la propia subsistencia; 3) los otros son vistos como *medios* para la propia subsistencia, en otras palabras, se trata del extrañamiento de la especie consigo misma, y de la pérdida del sentido de ser un animal gregario o comunitario.

De este proceso deriva la *propiedad privada* como consecuencia. Se trata de una concepción contraria a la de los economistas políticos de ese momento (crítica que hoy puede ser aplicada a los liberales y libertarios contemporáneos). Así, Marx consigue explicar -históricamente- el carácter de la producción social que tiene la propiedad privada y la idea de individuo, por tanto, su terrenalidad y mortalidad.

Con ello, Marx (2012) pone en evidencia la lógica invertida de los economistas de su época, quienes entienden la propiedad privada como elemento connatural y constituyente de los individuos, cuando en realidad, son estos quienes determinan a la propiedad privada.

En su madurez, Marx observa que la propiedad privada se encuentra por primera vez en condiciones de completar el dominio sobre los seres humanos a escala mundial. Es lo que en *El Capital* Marx (2017) denomina *fetichismo de la mercancía*. Más tarde, Lukács (2009) lo entiende como proceso de *cosificación*.

Desde la crítica antropológico-filosófica de su juventud, Marx entrevé la necesidad de eliminar la propiedad privada para la realización efectiva de un proyecto auténticamente emancipatorio de los seres humanos:

El *comunismo* como superación *positiva* de la *propiedad privada* en cuanto *enajenación humana de sí mismo*, y por tanto como *apropiación* real del ser humano por y para el hombre; por tanto, el

hombre se reencuentra completa y conscientemente consigo como un hombre *social*, es decir humano, que condensa en sí toda la riqueza del desarrollo precedente. (Marx, 2012, p. 515).

La propuesta de superar la propiedad privada en el comunismo conlleva, por ende, la extinción de las tres formas de enajenación mencionadas. Por eso, propicia un reencuentro del ser humano consigo mismo y con los otros, es decir, con su genericidad en cuanto especie.

En el mismo proceso, otras formas de enajenación, como la religiosa, la familiar monogámica y el Estado, han de ser superadas, dado que son *formas especiales* de la producción enajenada hacia la que tiende históricamente la propiedad privada.

Con ello, Marx retoma un impulso incompleto de Hegel, quien volvió objeto crítico de la filosofía, es decir, al objeto de conocimiento y a las distintas formas de existencia social (Moral, Derecho, Naturaleza, Arte, etc.), para volcarse críticamente sobre las formas de existencia mismas. Su propósito es suprimirlas realmente. En otras palabras, su objetivo es el de superar la existencia humana material enajenada que dichas instituciones manifiestan y reproducen.

De ese modo, la superación del Estado demanda previamente la destrucción de la propiedad privada y el fin de la enajenación que ésta produce en las sociedades moderno-capitalistas. En otras palabras, la transformación radical de la política no se da en la política misma, sino en el orden productivo-reproductivo fundamental del sistema capitalista.

Es claro que Marx, en ese momento, no ha desarrollado sus análisis sobre el *metabolismo social del capital*. Su tratamiento de la cuestión del comunismo y la revolución son todavía *abstractos*. Sin embargo, hay claridad en las conexiones que establece entre economía y política; así como los límites de la segunda y de toda acción orientada únicamente

a la esfera de la política. Ese es el tema central de sus trabajos posteriores inmediatos.

4. La crítica a los límites de la emancipación política

La crítica del Estado en Marx no se restringe al Estado y la política, sino que se concibe dentro del marco de un proyecto y proceso radical y total de *emancipación humana*. Los escritos comprendidos entre 1843 y 1847 dan muestras del papel del Estado en el capitalismo y de los límites o imposibilidad por superar este modo de producción, en contraposición a lo que Marx denomina de varias formas: emancipación humana, revolución radical, revolución social, etc.

El interlocutor principal de Marx en este período es Hegel, quien ve en el Estado el momento ético del desenvolvimiento objetivo de la libertad y la conciencia humana. Por eso, Hegel piensa que el Estado posee, como fin, lo universal. Marx (2010), por el contrario, encuentra que el Estado solo representa, en la *formalidad*, el interés real del pueblo y tiene precisamente en esa *formalidad* su límite real.

La antinomia entre lo *formal* y lo *real* es lo que critica Marx en sus artículos “Contribución a la crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel” [Introducción], “Sobre la cuestión judía” y “Glosas críticas marginales al artículo: “El rey de Prusia y la reforma social. Por un prusiano”” abre la posibilidad de comprensión sobre la naturaleza, forma y funciones del Estado capitalista⁴.

De esta antinomia entre lo *formal* y lo *real* se deriva una segunda antinomia, que permite el encubrimiento y protección de la propiedad privada: la distinción entre lo *público-universal* y lo *privado-particular*. La propiedad privada formaría parte del segundo espacio, conformado por la sociedad civil, cuyos intereses son egoístas y particulares y, por tanto, estaría más allá de la intervención estatal.

De hecho, esa idea ya ha sido planteada por Locke (2012) y se ha establecido como lugar común del *logos* moderno-capitalista. Bien señala Marx que la propiedad privada es el punto

de partida de la Economía Política, cuando más bien debe consistir en un punto de llegada.

Marx (2009) ve que el Estado moderno, en lugar de destruir la propiedad privada, la incorpora como derecho y libertad. La manutención de la propiedad privada por la vía legal permite la institucionalización y defensa legítima de la separación de los seres humanos entre sí. En otras palabras, más que libertad, la propiedad privada lo que configura es la *limitación de la libertad* de los seres humanos y favorece los modos jurídico-formales mediante los cuales el Derecho protege dichos límites.

En el proyecto de emancipación política de la burguesía o sociedad civil, el hombre se encuentra doblemente escindido (enajenado): 1) de sí mismo en cuanto igual-abstracto como ciudadano de la vida pública y desigual-concreto como individuo de la vida privada y 2) de sus pares en cuanto el Estado y el Derecho sostienen y legitiman la *monadización* de los individuos, el distanciamiento de unos con otros, con el fin último de la protección y garantía de la propiedad privada.

De ahí que Marx contraponga la emancipación humana sobre la emancipación política. La primera implica una búsqueda: “el hombre individual real recupera en sí al ciudadano abstracto y se convierte como hombre individual en ser genérico, en su trabajo individual y en sus relaciones individuales” (Marx, 2009,155). Como indica en la *Introducción* (Marx, 2012^a), la emancipación política no es en realidad la revolución radical, sino solo la emancipación de una parte de la sociedad: la de la burguesía, que instaura su dominio sobre el resto de la población.

El Estado es incapaz de revertir este límite o contradicción entre los intereses particulares de la clase burguesa dominante y los intereses generales de la totalidad de los miembros de la sociedad (problema que Hegel (2010) pretendió reconciliar a través de las Cámaras). Esta contradicción no se dirime en lo administrativo ni en la esfera de la política. Su causa es más profunda: el trabajo enajenado y la propiedad privada. Más todavía, Marx (2012b)

señala en las *Glosas* que el Estado mismo descansa en esta contradicción.

La burguesía es incapaz de cumplir su promesa emancipadora, porque el régimen del capital se asienta en la existencia del *trabajo enajenado y la propiedad privada*. Por ende, tiende a la reproducción de un ordenamiento social que empobrece a los seres humanos, en tanto individuos enajenados. De este modo, en la medida que el Estado sea una forma especial de este modo de producción, es incapaz de superarlo.

Marx (2012b) indica que todos los Estados buscan la causa de los males sociales (pobreza, hambre, desempleo, etc.) en deficiencias causales o intencionales del aparato administrativo. Y erran, pues el problema debe ser analizado en su articulación con la totalidad social.

Por esta razón, sólo una *revolución social* puede concretar el proyecto que la *revolución política* de la burguesía es incapaz de realizar:

Una revolución social se sitúa en el punto de vista de la totalidad porque ella -aunque se produjera solamente en un distrito fabril- es una acción de protesta del hombre contra la vida deshumanizada, porque ella parte del punto de vista del individuo real singular, porque la comunidad (Gemeinwesen) contra cuya separación protesta el individuo es el verdadero ser comunitario, la esencia humana. El alma política de una revolución consiste por lo contrario en la tendencia de las clases que no tienen influencia política a suprimir su aislamiento respecto del Estado y del poder. Su punto de vista es el del Estado, una totalidad abstracta que sólo existe por la separación de la vida real, que es impensable sin la oposición organizada entre la idea general y la existencia individual del hombre. (Marx, 2012b, p. 131).

La diferencia sustantiva entre la emancipación humana o social y la emancipación política desarrollada por la burguesía es el carácter de totalidad-universalidad de la primera. Está configurado por el *proletariado*⁵, que se reconoce en el carácter clasista del Estado y en su posición desventajosa en la arena de los conflictos políticos.

Mientras que la burguesía constituye un proyecto de emancipación para una clase, el comunismo proyecta la emancipación de toda la humanidad a partir de la acción y la organización de la clase trabajadora. Esa premisa en la teoría de Marx es lo que mueve, en realidad, la crítica radical de todas las instituciones burguesas y de las épocas anteriores a ésta. La burguesía plantea teórica e ideológicamente las bases de un proyecto emancipatorio, al mismo tiempo que construye las estructuras e instituciones que lo inhibían.

Terminada su formación política, la burguesía liberal no vio ya en el Estado representativo constitucional el ideal del Estado, y no creyó ya -realizándolo-, perseguir la salvación del mundo y de sus objetivos generales y humanos; por el contrario, había reconocido en él la expresión oficial de su poder exclusivo y el reconocimiento político de su interés particular. (Marx, 1971, pp. 145-146).

Por el contrario, el comunismo para Marx ha de retomar, asumir y concretar la tarea de constitución efectiva de esa emancipación real de la humanidad; es decir, del ser social genérico. Por eso asume la crítica y propone la destrucción del conjunto de instituciones constituidas a partir de las contradicciones immanentes del modo de producción capitalista.

Hay una segunda línea argumentativa (vinculada a la primera) en torno a la extinción del Estado capitalista: su carácter de clase y de aparente conciliador impersonal del conflicto

entre clases, contribuye a la reproducción del capitalismo y sus contradicciones. Por eso, la revolución social del proletariado demanda su paulatina extinción, tras destruir la antinomia público-privada en la que se sostiene el *logos* moderno-capitalista. A continuación, se aborda una tercera línea de reflexión provista por el joven Marx.

8. La crítica del Estado como instrumento de la burguesía

Si en los *Manuscritos de París* Marx desarrolla una derivación analítica de la propiedad privada a partir del trabajo enajenado, en *La ideología alemana* comienza a desarrollar el análisis histórico de la relación entre propiedad privada y derecho privado-Estado.

En su escrito *Sobre la cuestión judía*, procura demostrar cómo los derechos humanos son los derechos del *homme* burgués y, principalmente, cómo la propiedad privada ha sido emancipada, por completo, de la comunidad, una vez que se ha legitimado como libertad y derecho humano.

En este sentido, los derechos humanos expresan el mayor grado de desarrollo de la relación simbiótica entre propiedad privada-derecho privado. Universalizan la propiedad privada en el ámbito de lo *formal*; consiguen abstraerla de las voluntades individuales para convertirla en el resultado de una aparente voluntad general (el Estado).

Esta es una de las cuestiones, a propósito del examen del Estado, que se encuentran en *La ideología alemana*. Marx señala “El derecho privado proclama las relaciones de propiedad existentes como el resultado de la voluntad general.” (1973, 73).

La conformación y sedimentación de esa ilusión permite que la intelectualidad de la burguesía crea que “el Estado sólo existe en función de la propiedad privada, lo que, a fuerza de repetirse, se ha incorporado ya en la consciencia habitual.” (Marx, 1973, 72). Dicho en otras palabras: la voluntad general existe en función de la propiedad privada y por ende es su resultado.

Marx vuelve aquí a la tesis de los *Manuscritos de París*, para contra-argumentar el orden de los factores defendido y desarrollado por la intelectualidad de la burguesía: “El derecho privado se desarrolla, conjuntamente con la propiedad privada, como resultado de la desintegración de la comunidad natural.” (1973, 72). Es decir, la propiedad privada surge espontáneamente conforme los vínculos sociales de la comunidad natural se rompen y comienza el extrañamiento de los individuos entre sí. Cada uno privatiza los bienes para su consumo (y el de sus familias). El derecho privado se desarrolla como una forma de defensa y protección de la propiedad privada, acrecentando la distancia entre individuos cada vez más atomizados.

El extrañamiento de los individuos constituye la ilusión, según Marx (1971 y 1973) de pensar que el Estado es la institución que reúne a los distintos individuos-átomos (Locke, Hobbes). Por ende, se encuentra afuera o más allá de las contradicciones fundamentales de la economía sostenida en el trabajo enajenado y la propiedad privada.

El Estado *no flota en el aire*, como decía metafóricamente Marx en *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, es decir, no responde a voluntades unilaterales, sino a las relaciones y tensiones coyunturales producidas por el conjunto de actores sociales en disputa, como ya anotaba varios años antes en *La ideología alemana*:

El Estado no existe, pues, por obra de la voluntad dominante, al surgir como resultado del modo material de vida de los individuos, adopta también la forma de una voluntad dominante. Si ésta deja de ser dominante, cambiará no sólo la voluntad, sino también la existencia y la vida materiales de los individuos, como consecuencia de lo cual cambiará también su voluntad. (Marx, 1973, 388).

Esto podría hacer pensar que, si la clase trabajadora toma el control del Estado, podría

imprimirle su voluntad emancipadora y con ello hacerse de los servicios del Estado para su propio beneficio. Reformistas como Bernstein (1982) intentan promover tal interpretación, para recusar la necesidad de construir un proceso revolucionario contra la burguesía.

Sin embargo, el que el Estado sea un instrumento de clase lleva también a que sea un instrumento de dominación de unos sobre otros. Por esta razón, la crítica radical revolucionaria en contra de la burguesía lo es también del Estado. Lo es cual mecanismo o instrumento de su auto-organización como clase y de sus intereses privados.

En *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, Marx hace notar el problema de que, hasta el momento, el Estado ha sido el botín de guerra de las revoluciones. Se han dedicado a perfeccionarlo, no a destruirlo: “Todas las revoluciones perfeccionaban esta máquina en lugar de quebrarla” (Marx, 2003, 159).

Esa idea reaparece en el nuevo prólogo al *Manifiesto* en 1872. Hace notar que, a partir de la experiencia de la Comuna de París, “la clase obrera no puede limitarse simplemente a tomar posesión de la máquina del Estado tal y como está y servirse de ella para sus propios fines.” (Marx, 1974, p. 100)

El problema radica en que cada clase que triunfa tras un proceso revolucionario utiliza al Estado para reproducir sus intereses de clase y establecer un nuevo proyecto y el consecuente sistema de dominación. Como bien apunta Poulantzas (1987), subyace en ello la concepción del Estado-Cosa, predominante en los abordajes marxistas de la cuestión del Estado durante la segunda mitad del siglo XX.

Marx observa los peligros de sostener el Estado, en tanto es sinónimo de *sistema de dominación*, reproduce el peligro de que su sostenimiento lleve al surgimiento de un nuevo proceso de dominación, provocado por la nueva clase en control. En esto, los comunistas no constituyen una excepción.

Un auténtico proceso revolucionario, que pretenda la desaparición de las clases sociales como eje organizador de las relaciones sociales, demanda la desaparición paulatina de

la forma-Estado en cuanto instrumento de dominación de clase. Vale indicar que, si bien Marx habla de *destronar* el Estado, un estudio comparado de sus textos hace notar el carácter metafórico del verbo puesto que, de la misma manera que las clases sociales no pueden ser destruidas *ipso facto*, tampoco puede ser destruido el Estado. En ambos casos es necesario un proceso prolongado de lucha del proletariado contra la burguesía.

Ahora bien, ese proceso se complica al comprender que la burguesía y el proletariado no operan únicamente en ámbitos locales o nacionales. La universalización del capitalismo cual modo de producción predominante en las formaciones sociales modernas, conlleva la internacionalización de la lucha de la clase trabajadora. Por eso, incluye la lucha por la liberación de todos los pueblos/Estados por parte de otros pueblos/Estados.

9. La desaparición internacional del Estado

En el *Manifiesto del Partido Comunista* Marx (1974) sintetiza, cual propuesta programática, el cuerpo de argumentos que se ha ido señalando en este artículo para dar dirección/orientación a la etapa de transición (socialismo) al comunismo. No interesa aquí analizar pormenorizadamente cada uno de los puntos que conforman dicho programa. Lo que se atiende es la lógica argumentativa a favor de la extinción del Estado y de toda forma de dominación de una nación por otra.

Marx expone la existencia de una relación causal entre la esfera económica y la esfera política, específicamente en el ámbito del Derecho: “Desaparecida la compraventa, desaparecerá también la libertad de compraventa” (Marx, 1974, 124). Es decir, conforme las relaciones productivas de los seres humanos cambien, así también cambiará la forma en que se organizan política-jurídicamente.

Cabe aclarar que Marx (1974) comprende al Estado desde su vínculo con el *poder político* y la *violencia organizada*; es decir, cuando él plantea la extinción del Estado, se piensa en la extinción de todas las formas de

violencia y opresión organizada de una clase hacia otra mediante el Estado. También entiende la necesidad de suprimir todas las demás formas institucionalizadas que sostienen el conflicto entre clases sociales: el contraste campo-ciudad, la familia monogámica y la opresión de la mujer, la ganancia privada, el trabajo asalariado, entre otras.

El punto central del análisis de Marx no se encuentra en el Estado mismo, sino en el conflicto de clases. El Estado desempeña una función fundamental en tal conflicto, pues permite a la clase dominante organizarse a sí misma y organizar los mecanismos de violencia necesarios para sostener su dominación.

Ahora bien, la reconfiguración de los patrones económico-políticos del capitalismo deben ser alcanzada a escala global (aquí tenemos la misma tesis de la universalidad del proyecto de emancipación humana pero concretizado), pues, como bien sabía Marx (1974), el capitalismo se sostiene a través de la colonización de unos Estados-nación sobre otros; por ende, la revolución comunista, para ser exitosa, debe conseguir la unión de todos los trabajadores y trabajadoras del mundo.

Dado que las instituciones sociales que sostienen el conflicto de clases no permanecieron en el plano local, sino que han conseguido mundializarse conforme el modo de producción capitalista se fue expandiendo y consolidando, es necesario que el proceso de revolución social de la clase trabajadora posea la misma fuerza social y alcance internacional para poder triunfar efectivamente.

De lo contrario, solo se puede esperar o un proceso de guerra prolongada entre clases que, acabará por agotar a las clases trabajadoras en posición de desventaja económica y militar o, permitirá el retorno de las instituciones burguesas mediante la fuerza o la inercia cultural en el ámbito local o por la presión internacional ejercida por las grandes potencias capitalistas.

Marx brinda pocas palabras al tema de la nueva forma de organización-administración. Evita así cualquier síntoma de *futurología*, a la vez que plantea un proyecto abierto para ser

construido por los y las trabajadoras. No obstante, es claro que advendría como producto de transformaciones profundas en los patrones económicos y culturales.

Para lograrlo, se requiere un proceso de transición con alcance internacional, el cual demanda primordialmente, lo siguiente: 1) la desaparición de la propiedad privada y del trabajo enajenado, 2) la desaparición de las relaciones de clase, 3) la desaparición de una serie de instituciones sociales que legitiman o sostienen el dominio de clase y 4) el fin de toda forma de violencia organizada de clase.

10. Conclusiones

El ingreso argumental a la crítica del Estado y la tesis sobre la posibilidad real de su extinción se encuentra en el corazón mismo de la economía política burguesa: la crítica de la propiedad privada y del trabajo enajenado. El inicio de la superación de Marx respecto de Hegel encuentra aquí sus bases más robustas.

El joven Marx consigue historizar el surgimiento de la propiedad privada; eso le permite advertir posibilidades reales para su desaparición, en cuanto producción del trabajo enajenado. Con ello, consiguió articular las posibilidades reales de la extinción del Estado en cuanto *forma especial* de dicha enajenación.

Sin embargo, que el Estado sea uno de los resultados o consecuencias del proceso de enajenación del trabajo, no es argumento suficiente para justificar su la posición de Marx sobre la extinción de este; solo evidencia la posibilidad de hacer efectivo dicho proceso.

Aquí entra el análisis de la naturaleza y funciones del Estado capitalista. Se pueden identificar al menos dos argumentos para justificar la tesis a favor de su extinción. El primero concierne a la *particularización* del Estado en los conflictos sociales, ya que, el Estado se presenta a sí mismo y simultáneamente como ajeno y como mediador de dichos conflictos. En realidad, lo que desempeña es un papel activo en el encubrimiento y la legitimación de ales conflictos mediante la constitución de la antinomia real-formal. Dicha antinomia permite

a la burguesía presentar su proyecto civilizatorio como la máxima expresión de la libertad humana. Pero, en realidad, es una libertad restringida a un sector social; es decir a un ámbito de lo real-concreto y universal en el ámbito abstracto de lo formal.

El segundo argumento surge en el momento que Marx incorpora en su marco teórico la categoría de *clase social*. Con ella avanza en el terreno de la crítica de la economía política y deja atrás su crítica antropológico-filosófica del capitalismo. De esa manera, consigue observar el carácter de clase del Estado, por ende, su incapacidad para resolver las contradicciones fundamentales que genera el capitalismo, por un lado; por el otro, su papel en la reproducción y sostenimiento, por medio de la violencia, de la opresión de una clase o un pueblo sobre otra clase u otro pueblo.

De ahí que solo una auténtica emancipación social, construida mediante una revolución social internacional proletaria, pueda conducir a la efectivización de una sociedad de seres humanos libres, vinculados nuevamente unos con los otros.

Notas

1. Llama la atención que Engels, durante la última etapa de su producción intelectual, como muestran Hunt (1960 y 1984) y Karatani (2003), modifica su posición sobre la etapa de transición socialista, para indicar que la misma podría desarrollarse por una vía legal-democrática.
2. Pueden observarse los trabajos de: Mandel (1994), Miliband (1997), Holloway (2002), Katz (2004) y Mészáros (2009 y 2011).
3. Pueden observarse los trabajos de: Hinkelammert (1984); Poulantzas (1987); Nove (1987), Dierckxsens (2007), Gallardo (2008); Wright (2014).
4. Esta antinomia fue retomada por Evgeny Pashukanis (1976) y décadas después constituida en línea de investigación por el debate derivacionista [ver Müller; Neusüß (2017); Hirsch (2017)].
5. Hay que hacer notar, siguiendo a Löwy (2010), que ya en las *Glosas Marx* introduce

con claridad al proletariado como el *elemento activo* de la *revolución social*, es decir, ha concretizado su idea de la emancipación humana del ser social genérico, predominante hasta ese momento en trabajos anteriores como los *Manuscritos de París* o *Sobre la cuestión judía*, gracias a la influencia los movimientos revolucionarios franceses.

Bibliografía

- Bernstein, E. (1982) *Las premisas del socialismo y las tareas de la socialdemocracia*. Ciudad de México D.F.: Siglo Veintiuno editores.
- Dierckxsens, W. (2007) *La transición hacia el postcapitalismo: el socialismo del siglo XXI*. San José: Departamento EcuMénica de Investigaciones.
- Engels, F. y Marx, K. (1974) Manifiesto del Partido Comunista. En: Instituto de Marxismo-Leninismo del CC del PCUS (Eds.). *C. Marx. F. Engels. Obras Escogidas I* (pp. 99-140). Moscú: Editorial Progreso.
- Marx, K. (2003) *El dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*. Madrid: Alianza.
- Gallardo, H. (2008) *Teoría crítica: matriz y posibilidad de Derechos Humanos*. Murcia: David Sánchez Rubio.
- Hegel, W. (2010) Líneas fundamentales de la Filosofía del Derecho. En: Rühle, V. (Ed). *Hegel II* (pp. 11-312). Madrid: Gredos.
- Hinkelammert, F. (1984) *Crítica a la razón utópica*. San José: Departamento EcuMénico de Investigaciones.
- Hirsch, J. (2017) Elementos para una teoría materialista del Estado. En: Bonnet, A. y Piva, A. (Eds.) *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado* (pp. 441-508). Buenos Aires: Herramienta.
- Holloway, J. (2002) *Cambiar el mundo sin tomar el poder*. Barcelona: El Viejo Topo.
- Hunt, R. (1960) *Pasado y presente del marxismo*. Ciudad de México D.F.: Editorial F. Trillas S.A.
- Hunt, R. (1984) *The Political Ideas of Marx and Engels*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Jessop, B. (1990) *State Theory: Putting the Capitalist State in Its Place*. Cambridge: Polity.
- Jessop, B. (2013). *The Capitalist State*. Oxford: Martin Robertson & Company Ltd.
- Karatani, K. (2003). *Transcritique. On Kant and Marx*. Massachusetts: The MIT Press.
- Katz, C. (2004) *El porvenir del Socialismo*. Buenos Aires: Herramienta.
- Lenin, V. (1960) El Estado y la revolución. En: Instituto de Marxismo-Leninismo del CC del PCUS (Ed.). V. I. Lenin. *Obras Escogidas*. Tomo II (pp. 291-389). Moscú: Progreso.
- Locke, J. (2012) *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*. Madrid: Alianza.
- Löwy, M. (2010). *La teoría de la revolución en el joven Marx*. Buenos Aires: Herramienta.
- Lukács, G. (2009). *Historia y conciencia de clase*. Buenos Aires: RyR.
- Mandel, E. (1994). *El poder y el dinero*. Ciudad de México D.F.: Siglo Veintiuno editores.
- Marx, K. (1971). *La sagrada familia o crítica de la crítica crítica*. Buenos Aires: Claridad.
- Marx, K. (1973). *La ideología alemana*. Buenos Aires: Pueblos Unidos.
- Marx, K. (2008). C. Marx y F. Engels, 2 de abril 1858. Cartas sobre el tomo I de “El Capital”. En: Wenceslao, R. (Ed.). *El Capital. Crítica de la economía política* (Tomo I) (pp. 661). Ciudad de México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Marx, K. (2009). *Sobre la cuestión judía*. Iztapalapa: Anthropos.
- Marx, K. (2010). *Crítica de la Filosofía del Estado de Hegel*. Madrid: Biblioteca Nueva.

- Marx, K. (2011). *Contribución a la crítica de la economía política*. Ciudad de México D.F.: Siglo Veintiuno editores.
- Marx, K. (2012). Manuscritos de París. En: Muñoz, J. (Ed.) Marx (pp. 433-575). Madrid: Gredos.
- Marx, K. (2012^a). Contribución a la crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel. En: Jaramillo, R. (Ed). Escritos de Juventud sobre el Derecho. Textos 1837-1847 (pp. 93-109). Iztapalapa: Anthropos.
- Marx, K. (2012^b). Glosas críticas marginales al artículo “El rey de Prusia y la reforma social. Por un prusiano”. Jaramillo, R. (Ed). Escritos de Juventud sobre el Derecho. Textos 1837-1847 (pp. 122-132). Iztapalapa: Anthropos.
- Marx, K. (2017). *El Capital. Crítica de la Economía Política. Libro Primero. El proceso de producción del capital*. Madrid: Siglo Veintiuno editores.
- Mészáros, I. (2009). *Más allá del capital. Hacia una teoría de la transición*. Tomo II. Caracas: Fundación Editorial El perro y la rana.
- Mészáros, I. (2011). *Actualidad histórica de la ofensiva socialista. Alternativa al parlamentarismo*. Barcelona: El Viejo Topo.
- Miliband, R. (1997). *Socialismo para una época de escépticos*. Ciudad de México D.F.: Siglo Veintiuno editores.
- Müller, W. y Neusüß, C. (2017). La ilusión del estado social y la contradicción entre trabajo asalariado y capital. En: Bonnet, A. y Piva, A. (Eds.). Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado (pp. 127-240). Buenos Aires: Herramienta.
- Nove, A. (1987). *La economía del socialismo factible*. Madrid: Siglo Veintiuno editores.
- Pasukanis, E. (1976). *Teoría general del Derecho y marxismo*. Barcelona: Labor.
- Poulantzas, N. (1987). *Estado, poder y socialismo*. Ciudad de México D.F.: Siglo XXI.
- Wright, E. (2014). *Construyendo utopías reales*. Madrid: Akal.

Recepción: 23.01.20
Aceptación: 16.03.20